



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532 -2013-MPH/A

Ayacucho, 13 AGO. 2013

### VISTO:

El Expediente N° 14167, de fecha 08 de julio del 2013, y el Informe N° 49-2013-MPH-37-41, de fecha 16 de julio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Junta Vecinal del Sector Santa Cecilia de Santa Anta, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante informe N° 49-2013-MPH/37.41 de fecha 16 de julio del 2013, el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Junta Vecinal del Sector Santa Cecilia de Santa Ana, jurisdicción del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde actualizar en el Libro de Registro de Organizaciones Vecinales para el periodo 2013 al 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

PORTAL MUNICIPAL N° 44 – AYACUCHO – PERU TELEFONO (066) 316737 FA (066) 315872





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Junta Vecinal del Sector Santa Cecilia de Santa Ana, del Distrito de Ayacucho, a partir del 16 de julio del 2013 al 23 de junio del 2015, conforme el acta de asamblea general del día 23 de junio del 2013, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 003-2008, Folio N° 003-2008, del Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<b>CARGO</b>	<b>APellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>
PRESIDENTE	: HUARCAYA VENTURA, Nicolás	DNI 28216898
VICEPRESIDENTE	: ROBLES OCHANTE, Silvestre	DNI 08359647
SECRETARIO DE ACTAS	: GALVEZ RAMOS, Cirilo	DNI 28218645
SEC. DE ECONOMIA	: SULCA OCHANTE, Nilton Paúl	DNI 42856410
VOCAL I	: TORRES QUICHCA, Benigno	DNI 28287045
VOCAL II	: QUISPE HUAMAN, Wilber	DNI 23947651
FISCAL	: QUISPE PALOMINO, David	DNI 44714782

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCACHUARI TUERO  
ALCALDE